



**CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE
PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 14/07/2020**

Vista la Relación de Expedientes Concluidos emitida por el Sr. Secretario Municipal el día 13/07/2020, que se acompaña a la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y con los artículos 41 y 112 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, tengo a bien convocar, el **PLENO MUNICIPAL** en sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE**, que se celebrará por medios telemáticos de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 LBRL de este Ayuntamiento y el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público a las 13:00 horas del día 14 de julio de 2020 bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

2º. Prórroga del vigente “Contrato Gestión Indirecta del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Aparcamiento en la Vía Pública Mediante Expendedores de Tickets, en la ciudad de Callosa de Segura” por una anualidad (del 16/07/2020 al 15/07/2021)*

*Pendiente de ratificación en Pleno.

Así manda y firma el presente Decreto el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Martínez Sirvent, en Callosa de Segura en fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario D. Manuel Ignacio Alfonso Delgado en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a los únicos efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de Alcaldía, en cumplimiento de la función reservada de fe pública establecida en el art. 3.2 e) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Martínez Sirvent

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel I. Alfonso Delgado

